

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE OBR/18/0014 CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019 SOBRE <u>PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO</u> DEL PROCEDIMIENTO

Expediente: OBR/18/0014. Obras para la toma de medidas de prevención en el Centro de Negocios y el Edificio Tecnológico Aeroespacial (Parque Empresarial de Porto do Molle, en Nigrán) y en el Centro de Servicios del Parque Tecnológico y Logístico de Valladares (PTL), EN Vigo.

Presupuesto base de licitación: 146.849,69 €, IVA excluido.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la ejecución de las obras será de 45 días naturales, a contar desde el día que figure en el Acta de comprobación del replanteo de carácter positivo y de conformidad.

Procedimiento de adjudicación: Abierto y simplificado (artículo 159 LCSP).

## **ASISTENTES:**

Santiago López-Guerra Román, Presidente Clara María Rodríguez Fernández, Vocal Asesoría Jurídica. José María Penelas Figueira, Vocal Económico Presupuestario. José Manuel Rodríguez Quiroga, Vocal. José Ramón Torres Freire, Vocal. Belén Rodríguez de Legísima Pérez, Secretaria.

En Vigo, el día 2 de julio de 2019, se reúnen en la Sala de los Quesada del edificio de oficinas del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, sito en el Área Portuaria de Bouzas, en Vigo, los miembros antes señalados que, designados por el Comité Ejecutivo en su reunión de 27 de febrero de 2018, se constituyen como Mesa de Contratación Permanente.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, habiéndose cumplido los requisitos legales para la celebración de la misma y, en <u>SESIÓN PÚBLICA</u>, cuando son las 10:00 horas del día señalado con anterioridad se adoptan los siguientes ACUERDOS:

## PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO .-

Se da lectura a la certificación expedida por la Secretaría General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, en la que se indica que finalizado el plazo de presentación de ofertas (27 de junio de 2019 a las 14:00 horas), no se ha presentado ninguna oferta en el Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por tal motivo esta Mesa de Contratación

3



## ACUERDA:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 apartado g) del "Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público", proponer al órgano de contratación que declare desierto este procedimiento, a los fines legales que sean oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, la Secretaria de la Mesa redacta el Acta, que es leída por todos los asistentes y aprobada por unanimidad de los mismos, firmándose por el Presidente y la Secretaria actuantes en prueba de su conformidad.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Santiago López-Guerra Román

LA SECRETARIA DE LA MESA

Belén Rodríguez de Legísima Pérez